

DECRETO 2269 DE 2010

(junio 24)

D.O. 47.750, junio 24 de 2010

por el cual se efectúa el nombramiento de un Notario en propiedad.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia delegatario de funciones presidenciales en virtud del Decreto 2202 del 21 de junio del 2010, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren, los artículos 3° de la Ley 588 de 2000, 161 del Decreto 960 de 1970, 5° del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 131 de la [Constitución Política](#) dispone que el cargo de notario en propiedad debe proveerse por concurso.

Que mediante Acuerdo 01 de 15 de noviembre de 2006, el Consejo Superior convocó a Concurso Público y Abierto para el nombramiento de notarios en propiedad y el ingreso a la Carrera Notarial, para proveer en propiedad el cargo de notario en diferentes círculos notariales del territorio nacional.

Que mediante Acuerdo 150 de 2 de julio de 2008, el Consejo Superior conformó la Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Notario en los Departamentos de Antioquia y Chocó, la cual fue conformada por círculo notarial, con los nombres y documentos de identidad de quienes en estricto orden descendente, obtuvieron los mayores puntajes, como resultado de las calificaciones correspondientes a las distintas fases del concurso, de acuerdo con el mínimo fijado para la integración de las listas de elegibles de sesenta (60) puntos (Decreto 926 de 2007 y artículo 19 del Acuerdo 01 de 2006).

Que el doctor Yuber Antonio Ordóñez Arboleda, identificado con la cédula de ciudadanía número 11785272, aspirante a Notaría del Círculo de Quibdó, obtuvo un puntaje total de 73,0333333, resultando elegible en ese círculo notarial.

Que mediante Decreto 796 de 11 de marzo de 2010, se retiró del servicio al doctor Tito Eufrates Salazar Lozano, identificado con la cédula de ciudadanía número 4825813, por haber cumplido la edad de retiro forzoso, quien se desempeñaba como Notario Primero (1°) del Círculo de Quibdó.

Que la designación de los Notarios de Primera Categoría es competencia del Gobierno Nacional.

Por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase, en propiedad, al doctor Yuber Antonio Ordóñez Arboleda, identificado con la cédula de ciudadanía número 11785272, como Notario Primero (1°) del Círculo de Quibdó, Chocó.

Artículo 2°. Para tomar posesión de este cargo, el designado deberá acreditar ante la Superintendencia de Notariado y Registro la documentación de ley.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de junio de 2010.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.